

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL DESARROLLO DE OFICINA VIRTUAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

1. Objeto.

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas la adjudicación del contrato de servicios para la actualización y mejora de código y puesta en funcionamiento de la aplicación "Oficina Virtual" para la consulta web de estado de tramitación la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Es por ello objeto del citado contrato el desarrollo de actualización y mantenimiento de la citada aplicación, así como el soporte de actualización de sistemas y comunicaciones implicados en su funcionamiento.

A continuación se describen, de forma detallada los trabajos a realizar:

Actualización de código java

- Actualización código java a versiones actuales.
- Actualización desarrollos @firma para autenticación.
- Adecuación hoja estilos web.
- Adecuación código de consulta a Base de Datos de expedientes.
- Detección y resolución de posibles vulnerabilidades y/o problemas de seguridad de código actual.
- Cumplimiento de normas de Accesibilidad y diseño.

Mantenimiento de Sistemas (Linux)

- Actualización versión actualizada Servidor de aplicaciones jboss o implantación Tomcat.
- Adquisición e Instalación certificado de servidor
- Gestión comunicaciones públicas y privadas (DMZ)servidor
 - Configuración de servidor y puertos
 - Adecuación Reglas DMZ

Código Seguro de verificación:eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	13/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==	PÁGINA
		1/3	



eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==

- Validación de seguridad
- Pruebas de carga de Servidor sobre la aplicación pública de consulta

1. Duración del contrato.

El Plazo de entrega de los trabajos de adecuación de código será de un máximo de 6 semanas a partir de la formalización del contrato.

El Plazo para la adecuación de sistemas y pruebas de carga no excederá de 3 semanas, a partir de la fecha de aceptación de los trabajos de adecuación de código.

En cuanto al mantenimiento, la vigencia del presente contrato será de UN AÑO, a partir de la fecha de aceptación de los trabajos anteriormente descritos. Dicho mantenimiento incluirá, si fuese necesario, desarrollos posteriores de adecuación o mejora rigiendo para estos trabajos las condiciones previstas en el presente Pliego.

2. Precio del contrato y presentación de ofertas.

En ningún caso, el presupuesto máximo de gasto de este contrato, superará la cantidad de VENTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Euros (**21.770 €**), I.V.A. incluido.

Antes de que expire el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán dirigirse a la Oficina de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo en demanda de información sobre el procedimiento, tipos de trabajos y cualquier otra circunstancia en relación con este Pliego de condiciones.

Se ha de presentar dossier de empresa, haciendo referencia al equipo técnico que realizarán los trabajos.

Se ha de presentar PROYECTO de pruebas de carga (máximo 5 páginas), describiendo entorno de pruebas, herramientas utilizadas, periodo de realización, descripción de valoración de resultados y documento de requerimientos de recursos aconsejados para la puesta en marcha.

El precio del contrato que deberá incluir los impuestos, será el contenido en la oferta que resulte adjudicataria del mismo, con referencia a **precios unitarios** de cada uno de los tipos de servicios que se deben detallar en la oferta:

Código Seguro de verificación: eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	13/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==

- Mano de Obra Técnico. Precio por hora y fracciones de hora diferenciando:
 - Técnico de Desarrollo y mantenimiento web. (Precio Máximo hora 65€ IVA incluido)
 - Técnico de Sistemas (Precio Máximo hora 72,6€ IVA incluido)
- Así como los precios (no unitarios) para los siguientes conceptos
- Se ha de indicar posibles precios por desplazamientos y traslados.
 - Precio PRUEBAS DE CARGA. (Precio Máximo 1.550€ IVA incluido)

1. Plazo atención de los encargos de mantenimiento y facturación

El plazo máximo de prestación de servicios ha de ser de 24 horas, días laborables, teniendo en cuenta que el horario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo es de 7:30 horas a 15:30 horas de lunes a viernes, ampliándose los miércoles por la tarde de 16:00 horas a 20:00 horas.

Tanto la notificación para mantenimiento, como el seguimiento de las incidencias serán realizadas por de la Oficina de Informática, generando partes de trabajo normalizados enviados por correo electrónico al servicio técnico. Tanto en los albaranes como en la facturación de los servicios de reparación o nuevo desarrollo habrá de reflejarse el identificador del parte de incidencia.

La facturación se llevará a cabo tras la finalización de los trabajos realizados o tras la adquisición o renovación de licencias de terceros (en el caso certificado de Servidor), haciendo referencia al número de horas y tipo de técnico que realizara los mismos. Para tareas o proyectos de mejora previamente se valorará el coste de las mismas y se acordará su realización por parte de la Oficina de Informática.

Córdoba a 13 de octubre 2017.

El Jefe de la Oficina de Informática

Fdo: Miguel Ángel Pericet Blanco

Código Seguro de verificación: eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática	FECHA	13/10/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



eLjU0jFRPgBZ59gh5e+K4g==